



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 107-2014-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 14 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Ejecutiva N° 104-2014-GRA-PEMS-GE del 10 de noviembre del 2014, en el artículo segundo se establece que la Comisión Especial constituida se avocará al conocimiento del Informe N° 003-2013-02-0617-GRA/PEMS-OCI – "Examen Especial a la Venta de Terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"

Que, se ha incurrido en error material en el artículo segundo al haberse consignado en forma errónea el Informe N° 003-2013-02-0617-GRA/PEMS-OCI – "Examen Especial a la Venta de Terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"; cuando debiera ser Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "los errores material o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, como es el caso del presente, que la rectificación, no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial N° 104-2014-GRA/PEMS-GE de fecha 10 de noviembre del 2014, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 104-2014-GRA/PEMS-GE del 10 de noviembre del 2014, quedando redactado de la siguiente forma:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



"ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión antes constituida se avocará al conocimiento del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012

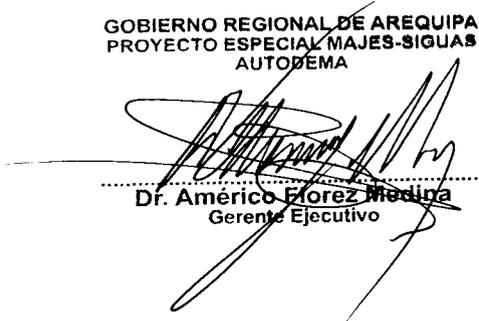
SERVIDORES COMO PRESUNTOS RESPONSABLES:

Abogado Renzo Oviedo Serna	Observación 2
Abogado Jose Luis Azpilcueta Rojas	Observación 2
Abogado Augusto Palaco Toro	Observación 2"



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Americo Florez Medina
Gerente Ejecutivo